

Ley Bases: ¿Cuáles son los cambios a los impuestos al tabaco?

El tabaquismo en nuestro país es un problema grave de salud pública

Más de **42.000** muertes al año.

En 2022 el Estado gastó **840 mil millones** de pesos para atender enfermedades asociadas.*

Lo recaudado durante 2022 en materia de impuestos al tabaco equivale a:

El **16%** de lo que el país perdió debido al tabaquismo

El **29%** del costo médico directo.

⚠ Los impuestos que incrementan el precio relativo de los productos de tabaco son la medida más costo-efectiva para combatir la epidemia de tabaquismo.

El martes 30 de abril la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley "Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos" que incluye un capítulo sobre modificaciones a los impuestos internos al tabaco.



Leé el Expediente

Estos cambios no tienen perspectiva de salud pública y representan una medida regresiva, ya que a pesar de que se incrementa el porcentaje de impuesto interno al cigarrillo (70% al 73%), se elimina el componente mínimo del impuesto.

El componente mínimo que se pretende eliminar, busca:



Reducir la brecha de precios entre distintas marcas



Prevenir la existencia de cigarrillos ultrabaratitos



Reducir su asequibilidad para disminuir su consumo

¿El impuesto mínimo es perfectible? Sí, pero sólo desde una mirada de salud. Si bien algunas empresas no lo abonan luego de haberlo judicializado, su eliminación sin una alternativa superadora no protegería los derechos de la población.



Otras modificaciones propuestas en la Ley Bases

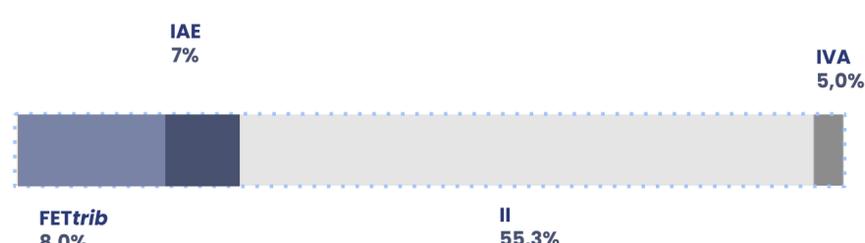


Agrega artículo para control de precio de venta declarado.



Modifica la determinación de las multas para transporte irregular.

Estructura tributaria actual* de los cigarrillos



- El impuesto interno consiste en una alícuota ad valorem del 70%, y un componente mínimo, actualizable cada 3 meses por inflación.
- Sistema complejo. Otros impuestos aplican, como el Impuesto Adicional de Emergencia, el Fondo Especial del Tabaco y el IVA, entre los principales.

*Calculado a diciembre de 2023, para un precio promedio ponderado de \$733,99

Si bien en total, el porcentaje del precio que representan estos impuestos se encuentra por encima del piso mínimo recomendado por la OMS (75%), los cigarrillos son aún muy asequibles en Argentina.

La mejor reforma a los impuestos al tabaco será sólo la que:



Tenga perspectiva de salud.



Involucre a la sociedad civil (sociedades científicas, académicas, médicas, etc) en su redacción.



Esté basada en evidencia libre de conflictos de interés.

La Cámara de Senadores tiene la oportunidad de proteger nuestros derechos en el debate sobre los impuestos al tabaco.

¡Hablemos desde la salud!


 fic Argentina
 Fundación InterAmericana del Corazón

GLOSARIO

Asequibilidad: Medida utilizada para identificar las posibilidades o la facilidad del acceso económico a algo. Generalmente, medida relativa del precio/costo de un producto respecto del ingreso.

Impuesto mínimo: Con el objetivo de establecer un piso mínimo de tributación independientemente del precio de venta del producto gravado.

Impuesto ad valorem: Se grava como un porcentaje del valor establecido (ej., el precio de venta).

Precio relativo: Relación (cociente) entre el precio de un producto (como por ejemplo, los cigarrillos) y el precio de otro producto.

*Fuente: Espinola N, Casarini A, Camara F, Lazo E, Muñoz Flores M, Paraje G, Alcaraz A, Augustovski F, Bardach A, Pichon-Rivière A. Distribución de la carga sanitaria y económica del tabaquismo en Argentina por nivel socioeconómico y potencial impacto del aumento de los impuestos al tabaco. Policy brief. Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), Buenos Aires, Argentina. Mayo 2024. Disponible en: www.iecs.org.ar/tabaco y www.ficargentina.org/investigaciones/